

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**CARACTERIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO DURANTE EL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 EN ESPAÑA**

(Characterization of workers affected by Short Time Work Schemes during the
second term of 2020 in Spain)

Autoría: D^a. Elena Bautista Fragoso

Tutorizado por: D. Juan Acosta Ballesteros

Grado en ECONOMÍA
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 2020 / 2021

San Cristóbal de La Laguna, a 10 de junio de 2021

RESUMEN

En este trabajo se analizan las variables que explican que una persona haya sido afectada por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) durante el segundo trimestre de 2020. Para ello se estiman varios modelos probit a través de los microdatos de la Encuesta de Población Activa para una muestra de asalariados del sector privado y autónomos. Los trabajadores con mayor probabilidad de estar en ERTE proceden de las ocupaciones y sectores más afectados por el confinamiento, aunque el género, la nacionalidad y la edad también influyen.

Palabras clave: Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), COVID-19, autónomos, asalariados del sector privado.

ABSTRACT:

In this work it is analyzed all the variables that explain why a person is affected by a Short Time Work Scheme (STWS) during the second term of 2020. To that end, several probit models are estimated through the microdata of the Labour Force Survey for a sample of private sector employees and self-employed. The workers most likely to be in STWS come from the occupations and sectors most affected by the lock down, although gender, nationality and age also influence.

Key words: Short Time Work Schemes (STWS), COVID-19, self-employed, private sector employees.

ÍNDICE

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
2.	<i>LOS ERTE EN LA PANDEMIA</i>	5
3.	<i>EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS ERTE</i>	8
4.	<i>METODOLOGÍA Y DATOS</i>	13
5.	<i>RESULTADOS</i>	15
5.1.	RESULTADOS PARA LOS ERTE: LA EDUCACIÓN Y LA OCUPACIÓN.	16
5.2	RESULTADO PARA LOS ASALARIADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	22
5.3	RESULTADO PARA LOS ERTE TOTAL Y ERTE PARCIAL	25
6.	<i>CONCLUSIÓN</i>	29
7.	<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	32
8.	<i>ANEXO</i>	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Variación, en tanto por ciento, de la relación con la actividad económica en el segundo trimestre de 2020 con respecto al primero.....</i>	11
Tabla 2: <i>Trabajadores afectados por despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada, por sectores a nivel nacional.....</i>	12
Tabla 3: <i>Resultado de estimación para los asalariados y autónomos en ERTE</i>	17
Tabla 4: <i>Resultado de estimación para los asalariados y autónomos por separado en ERTE.....</i>	23
Tabla 5: <i>Resultado de estimación para los asalariados y autónomos dividido entre ERTE total y parcial.....</i>	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: <i>Afiliación media a la Seguridad Social en 2020 en España. Trabajadores en alta.....</i>	8
Gráfico 2: <i>Tasa de variación de la afiliación media a la Seguridad Social por actividad económica en 2020 en España. Trabajadores en alta.....</i>	9
Gráfico 3: <i>Tasa de variación del número de parados por sector económico.....</i>	10

1. INTRODUCCIÓN

Tras el aumento del número de personas afectadas en China por el SARS-CoV-2 y su rápida expansión por el resto de los países, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente a este tipo de coronavirus una pandemia (Organización Mundial de la Salud, 2020). Como consecuencia, el Gobierno de España declara el estado de alarma a nivel nacional mediante el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo. Con él, se limita la circulación de la ciudadanía a las actividades esenciales y las realizadas por causa de fuerza mayor, se implanta el teletrabajo y toda actividad educativa presencial es sustituida, en la medida de lo posible, por la educación a distancia y *online*.

De esta manera, el modo de vida de la sociedad se vio obligado a dar un cambio en favor del uso de las tecnologías de la información y la comunicación y muchos negocios comenzaron a desarrollar sus actividades a través de internet. Este hecho pudo permitir el mantenimiento de muchos puestos de trabajo. Sin embargo, muchas empresas se vieron obligadas a reducir su plantilla de empleados porque su actividad no era susceptible de ser realizada a través de internet, o como consecuencia de la parálisis en el consumo y de las restricciones de movilidad. Para mitigar las consecuencias de las limitaciones a la actividad económica, desde el gobierno central se recurrió a unas medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 a través del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, entre las cuales destacan modificaciones en el Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que serán detalladas más adelante. Estas medidas están acompañadas de apoyo a las empresas y autónomos como avales públicos, el aplazamiento de impuestos o reducción de las cuotas de la Seguridad Social.

Los ERTE están regulados por el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores y, aunque se llevan utilizando desde hace décadas y han sufrido reformas a lo largo del tiempo para facilitar su uso, no es hasta marzo de 2020 cuando se redescubren (García, 2021). Actúan suspendiendo temporalmente el contrato del trabajador o reduciendo temporalmente su jornada laboral, siempre y cuando se le mantenga el empleo. Se pueden realizar por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) y por causas de fuerza mayor, es decir, por motivos ajenos a la actividad empresarial. Además, pueden establecerse sobre cualquier número de trabajadores y al tener un carácter temporal, la empresa no tendrá que costear ninguna indemnización a los trabajadores que han sido afectados (Hernández, 2020). Una vez

finalizan, los empleados tienen derecho a recuperar su puesto de trabajo en las mismas condiciones que antes de su aplicación.

Aunque desde marzo de 2020 hasta la actualidad se han ido prorrogando las reformas que sufrieron los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo como consecuencia de la pandemia para proteger a los trabajadores y empresarios en España, el objetivo de este trabajo consiste en analizar los ERTE que se pusieron en práctica a raíz del confinamiento de la sociedad española. En concreto, se pretende determinar los distintos factores que influyen en que una persona se encuentre en ERTE a lo largo del segundo trimestre de 2020. Para ello se utiliza una muestra de trabajadores asalariados y autónomos extraída de los microdatos de la Encuesta de Población Activa. El método de análisis consiste en estimar modelos probit que permitan cuantificar la importancia de las características personales, familiares y del puesto de trabajo en la probabilidad de que un trabajador haya sido afectado por un ERTE total o parcial. El trabajo se estructura de tal forma que, tras la introducción, se profundiza en las adaptaciones que ha efectuado el ejecutivo para beneficiar a los empresarios y sus trabajadores con el establecimiento de los ERTE. En el tercer apartado, se describe brevemente el efecto de la pandemia sobre el mercado de trabajo y se revisan algunos estudios que han analizado el uso de los ERTE desde marzo de 2020 hasta la actualidad. En el cuarto apartado se explican los datos y variables utilizadas en el modelo y en el quinto se muestran los resultados que se obtienen. Finalmente, se establecen las conclusiones.

2. LOS ERTE EN LA PANDEMIA

Como se ha dicho, los ERTE son una medida que existe desde hace décadas, sin embargo, a raíz de la crisis originada por la COVID-19, han sufrido modificaciones que se resumen a continuación.

Los ERTE originados por la COVID-19, son considerados por causa de fuerza mayor, lo que implica una serie de diferencias con los que se originan por causas ETOP (Hernández, 2020):

- 1) Los ERTE por causa de fuerza mayor no necesitan un periodo de consulta con los trabajadores y sus representantes, mientras que el otro tipo tiene un periodo máximo de 7 días.
- 2) Para ambos, hay un plazo máximo de tramitación. Mientras que los efectuados por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción pueden hacerla entre 6 y 13 días, el motivado por causas ajenas a la actividad tiene un periodo de cinco días.

- 3) Si se produce por causas de fuerza mayor, hay una exención de la cotización de la aportación empresarial a la Seguridad Social que oscila entre el 75% y el 100% dependiendo del número de trabajadores. Esta exención no la obtienen los ETOP.
- 4) La fecha de efectos para los de fuerza mayor es la del hecho causante. En el caso de los ETOP, es una acordada por la empresa tras el periodo de consulta.

Con las facilidades que se han dado para la aplicación de los ERTE y así salvaguardar la actividad económica y el empleo, muchas empresas han decidido acudir a ellos. En el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, se ha reforzado su cobertura, de manera que los trabajadores pueden recibir la prestación contributiva sin necesidad de tener el periodo de cotización correspondiente para su acceso. Además, hasta final de septiembre de 2020, dicha prestación no computa a la hora de consumir el periodo máximo de percepción establecido. Como señala el artículo 8.7 del Real Decreto-ley 30/2020 de 29 de septiembre, a partir del 1 de octubre de 2020 el trabajador consume paro, a no ser que se de una de las circunstancias siguientes:

- a. Que el trabajador quiera acceder a él antes del 1 de enero de 2022, debido a la extinción de un contrato de duración determinada o a un despido por causas ETOP o improcedente.
- b. Si la prestación se solicita a partir del 1 de octubre de 2026.

Como desventaja para el trabajador, la cuantía monetaria que recibe por estar en ERTE es del 70% de la base de cotización¹, con alguna singularidad para los trabajadores con hijos menores de edad a su cargo y teniendo en cuenta que hay un importe máximo y mínimo.

Las exoneraciones de la aportación empresarial a la Seguridad Social han ido variando en el transcurso de la pandemia. En un primer momento, se exonera a la empresa que esté impedida a realizar su actividad de pagar el 75% de la aportación empresarial a la Seguridad Social o el 100% cuando la empresa, a 29 de febrero de 2020, contara con menos de cincuenta trabajadores dados de alta en la Seguridad Social (Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo). Tras puntualizar la división entre situación de fuerza mayor total y situación de fuerza mayor parcial según las empresas hayan podido recuperar parcialmente la actividad o no, en el Real Decreto-

¹ La información relativa al cobro del trabajador se puede encontrar en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/medidas-COVID-19.html>

ley 18/2020, de 12 de mayo, se cambian los porcentajes de exoneración solo para los que se encuentren en ERTE de fuerza mayor parcial:

- a) Si las actividades de estos trabajadores continúan suspendidas, la exención es del 60% y el 45% para mayo y junio, respectivamente, si la empresa contaba con menos de 50 trabajadores en situación de alta a fecha de 29 de febrero de 2020. En el caso de tener más de 50 empleados en esa fecha, esa exención es de 45% en mayo y 30% en junio.
- b) En el caso de que los trabajadores reinicien su actividad, la exoneración de la aportación empresarial es del 85% para el mes de mayo y el 70% para el mes de junio, siempre y cuando a 29 de febrero de 2020 la empresa contase con menos de cincuenta trabajadores dados de alta en la Seguridad Social. En caso contrario, los porcentajes que corresponden al mes de mayo y junio son el 60% y 45%, respectivamente.

Los ERTE por causas ETOP empiezan a tener exenciones a partir de la publicación del RDL 24/2020 de 26 de junio, en el que también se prorrogan los ERTE por causa de fuerza mayor total y parcial, con nuevas exoneraciones decrecientes durante los meses de verano hasta finales de septiembre. Estas medidas se prorrogan en dos ocasiones más hasta el 31 de mayo, con diferentes porcentajes en lo que respecta a la exoneración y con la inclusión de dos subgrupos dentro de los ERTE por causa de fuerza mayor: ERTE por limitación de actividades y ERTE por impedimento. Además, se establecen beneficios en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que menos actividad han podido recuperar (no han llegado al 75%) y tengan más de un 15% de los trabajadores en ERTE. Si estas actividades pertenecen a algunos de los códigos que se recogen en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09), pertenecen a los sectores protegidos².

La última prórroga que se hace de los ERTE por causa de fuerza mayor relacionada con la COVID-19, tendrá vigencia desde el 1 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre del mismo año (a través del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo). Se prorrogan así, todas las medidas mencionadas anteriormente, aunque con nuevos porcentajes de exoneración y un cambio en cuanto a los sectores protegidos que se encuentran en la lista de códigos CNAE.

Los porcentajes de exoneración durante junio, julio, agosto y septiembre que establece el último Real Decreto-ley mencionado, varían dependiendo de si la empresa está impedida o limitada a realizar su actividad. En el caso de establecerse un ERTE por causa de fuerza mayor

² Información disponible en: <https://www.iberley.es/temas/exoneraciones-moratorias-aplazamiento-pago-cotizaciones-seguridad-social-covid-19-64571>.

por limitación, la exoneración durante los dos primeros meses es de un 75%, y en los dos siguientes de un 65%. Por otro lado, si este se establece por impedimento, el porcentaje es del 90% sin variar a lo largo de los meses. La cuantía aumenta un 10% en ambos casos si la empresa tiene menos de 50 trabajadores.

En el caso de los sectores protegidos, dichos porcentajes varían también según el número de empleados y de si la persona ha recuperado su actividad o no. Las exoneraciones son mayores para las personas que recuperan su actividad tras estar en ERTE, para así incentivar a los empresarios a hacer que los trabajadores recuperen su puesto y reactivar el mercado de trabajo.

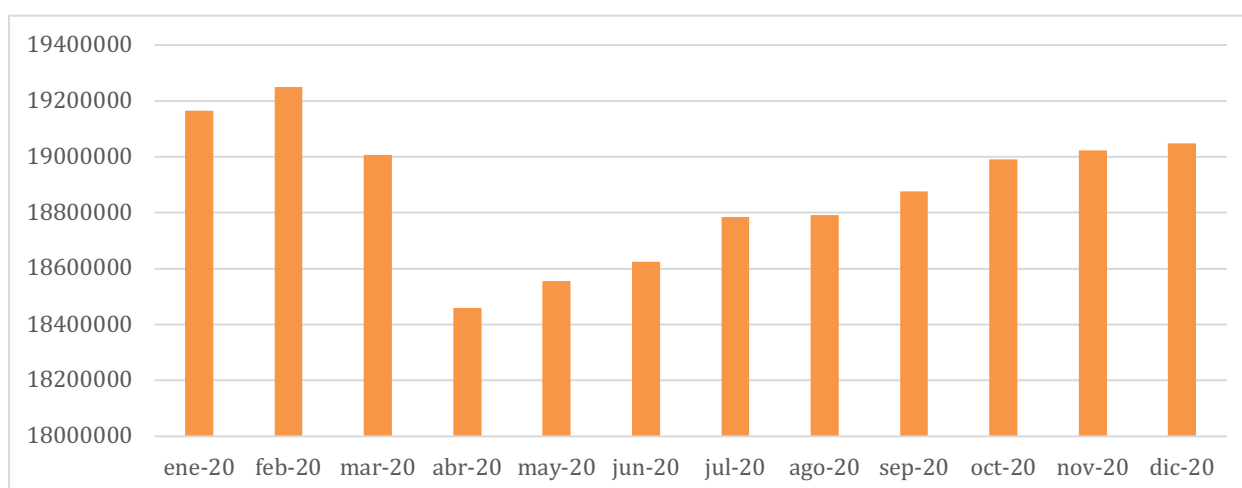
Dadas estas facilidades, durante el transcurso de la pandemia muchas empresas recurrieron a la utilización de los ERTES como herramienta para salvaguardar su actividad económica y el empleo de sus trabajadores, aunque una parte no haya podido recuperar su actividad aún habiendo pasado más de un año.

3. EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS ERTE.

Una primera forma de analizar el impacto de la pandemia sobre el mercado laboral es a través de los datos de afiliación a la Seguridad Social (Gráfico 1).

Gráfico 1.

Afiliación media a la Seguridad Social en 2020 en España. Trabajadores en alta.



Fuente: Seguridad Social. Elaboración propia.

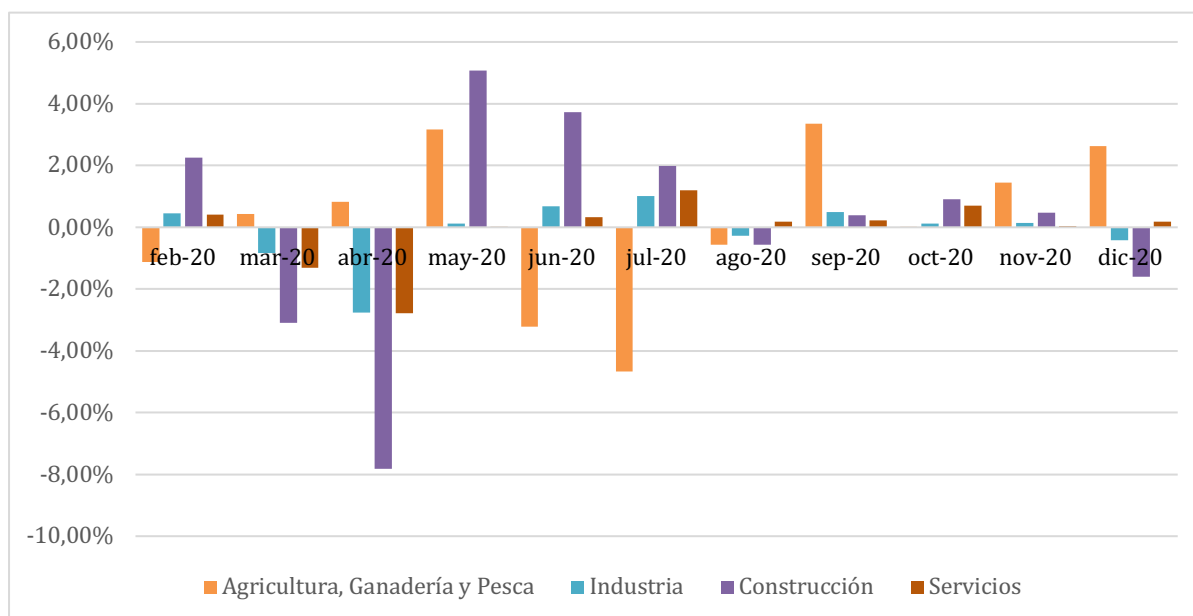
Se puede observar que a principio de 2020 la afiliación a la Seguridad Social se encontraba *in crescendo*, pero en el mes de marzo cayó más de 200.000 personas. Abril fue el mes en el que menos trabajadores dados de alta hubo puesto que las restricciones y el confinamiento no fueron soportados por muchos negocios, pero la cifra de trabajadores afiliados empieza a

remontar a partir de mayo para ir aumentando un mes tras otro hasta finales de diciembre. A finales de año ya se había alcanzado un nivel de afiliación similar al de marzo. Cabe destacar que entre julio y agosto se produjo un estancamiento del crecimiento, aspecto llamativo ya que, en un año normal, hubiesen sido meses de mucha explotación turística y hostelera y una época con mayores contrataciones (Llorente, 2020).

En el Gráfico 2 se puede observar la tasa de variación de la afiliación por sectores de actividad durante el año 2020. En la industria, la construcción y el sector servicios esta tasa tiene un comportamiento decreciente durante los meses de confinamiento que se empiezan a recuperar a partir de junio. El caso contrario ocurre con el sector agrario, ganadero y pesquero, cuya afiliación crece durante el momento más crítico de la pandemia y cae una vez se retira el confinamiento, recuperándose poco a poco tras el verano. El sector de la construcción es el que tiene una tasa de variación negativa y positiva más grande en los meses de abril y mayo, respectivamente, aunque sea el sector servicios el que más afiliados pierde durante el confinamiento.

Gráfico 2.

Tasa de variación de la afiliación media a la Seguridad Social por actividad económica en 2020 en España. Trabajadores en alta.



Fuente: Seguridad Social. Elaboración propia.

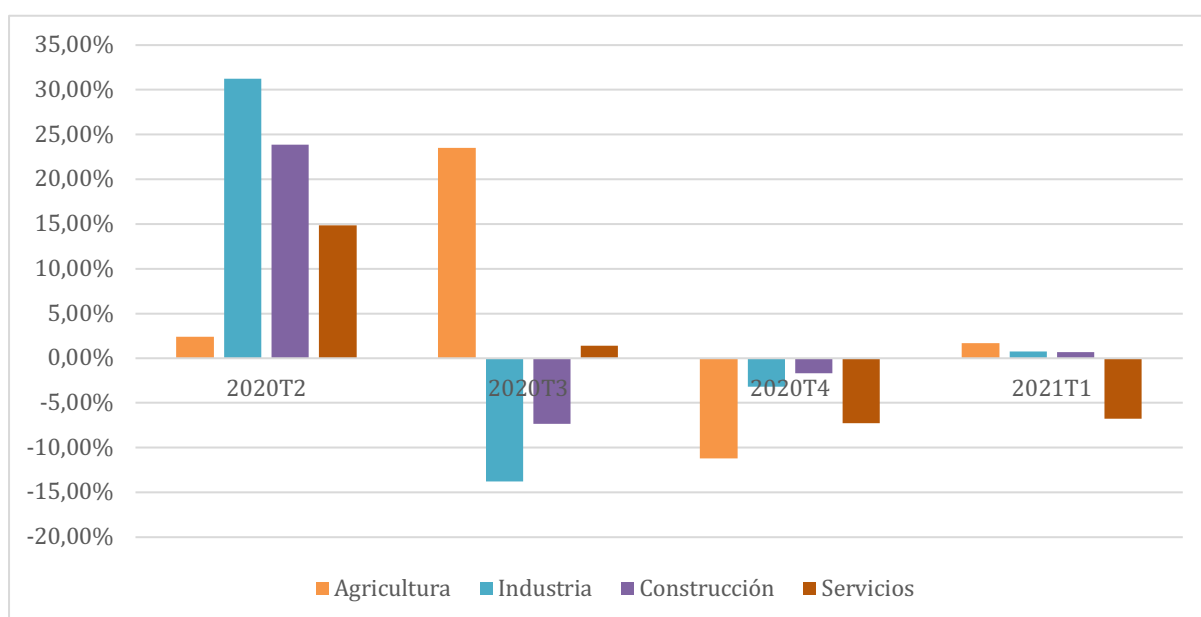
Los ERTE no se reflejan en estas estadísticas ya que, aunque se les haya eximido a las empresas a pagar la aportación empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores, estos siguen dados

de alta. Por lo tanto, los datos de afiliación no reflejan completamente el impacto que ha tenido esta crisis en el mercado de trabajo.

El Gráfico 3 muestra que en el segundo trimestre de 2020 el número de parados se incrementó en todos los sectores, pero con una tasa de variación mayor para la industria y la construcción, que empezaron a recuperarse a partir del tercer trimestre de ese mismo año. No obstante, la tasa de variación de la agricultura y los servicios empezó a disminuir a partir del cuarto. Nuevamente, el impacto que causa la pandemia, no se refleja en el gráfico, ya que durante esta se reducen las horas efectivas trabajadas y no la ocupación. Por ello, Ruesga y Viña (2021) consideran que la tasa de desempleo debe incluir a las personas que trabajan menos de lo que desean trabajar, y así se reflejaría con más claridad la situación actual.

Gráfico 3.

Tasa de variación del número de parados por sector económico.



Fuente: EPA. Elaboración propia.

Resulta interesante también observar La Tabla 1. En ella se exponen los datos de las personas ocupadas en el primer trimestre de 2020 que pasaron a estar en paro en el segundo. Como se muestra, no hubo diferencias entre los hombres y las mujeres, pero sí entre las nacionalidades: la variación de las personas con nacionalidad extranjera que no trabajaron en el segundo trimestre de 2020 habiéndolo hecho en el primero, es el doble a la variación de los españoles en la misma situación. Además, se refleja un porcentaje decreciente a medida que avanza la

edad y el nivel educativo. Por lo tanto, a menor edad y menor nivel de estudios, mayor propensión hubo de irse al paro.

Tabla 1. *Variación, en tanto por ciento, de la relación con la actividad económica en el segundo trimestre de 2020 con respecto al primero.*

Ocupados en el trimestre anterior		
Parados en el segundo trimestre de 2020	Género	
	Hombre	4,44%
	Mujer	4,53%
	Nacionalidad	
	Nacionalidad española	4,06%
	Nacionalidad extranjera	8,63%
	Edad	
	De 16 a 24 años	11,33%
	De 25 a 34 años	7,14%
	De 35 a 44 años	4,05%
	De 45 a 54 años	3,54%
	De 55 años o más	2,21%
	Nivel de educación	
	Educación primaria o inferior	6,98%
	Primera etapa de educación secundaria	6,00%
Segunda etapa de educación secundaria	4,87%	
Educación superior	3,10%	

Fuente: EPA. Elaboración propia.

Una vez mencionadas las tasas de afiliación y el paro, es conveniente hacer hincapié en el comportamiento de los ERTE. Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social (2020), el número de afiliados por ERTE de fuerza mayor alcanzó en abril de 2020 las 3.074.462 personas. A partir de los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), los beneficiarios de las prestaciones por desempleo de los trabajadores en ERTE como consecuencia de la pandemia serían para abril, mayo y junio de 2,3 millones, 2,7 millones y 1,8 millones respectivamente, siendo la mayor parte por suspensión de contrato y, en menor proporción, por reducción de jornada.

A continuación, en la Tabla 2 se muestra la cantidad de trabajadores afectados por despidos colectivos o por una suspensión de contrato y reducción de jornada por sectores. Los datos de la tabla corresponden con datos acumulados durante el periodo comprendido entre enero y

diciembre de 2019 y el de 2020. Además, recoge datos de trabajadores afectados por procedimientos de ámbito nacional y no regionales ni autonómicos; por lo tanto, estos no reflejan los datos del total nacional.

Como se puede observar, mientras que los ERTE aumentan de un año para otro, los despidos colectivos disminuyen en todos los sectores menos en el agrario. En el año 2019 ya predominaban los ERTE como medida de regulación de empleo en la industria y en el sector agrario, mientras que en la construcción y los servicios prevalecían los despidos colectivos. Así mismo, con esta crisis sanitaria y económica, el sector terciario pasa de ser el que más trabajadores tiene en ERE en 2019, a encabezar la lista tanto en los despidos colectivos como en los ERTE en el 2020, aunque superando este último en 854.621 trabajadores a los despidos colectivos. Quizás, si no se hubiesen hecho reformas en lo que respecta a los ERTE, la mayoría de estos trabajadores se habrían visto afectados por un despido colectivo.

Tabla 2. *Trabajadores afectados por despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada, por sectores a nivel nacional.*

	DESPIDO COLECTIVO (ERE)		ERTE	
	2019	2020	2019	2020
Agrario	136	254	693	6920
Industria	9036	2141	43139	118814
Construcción	1387	821	856	23422
Servicios	20312	5398	13368	860019

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

Los ERTE, según Coll y López (2020), han aliviado las cargas que suponen los trabajadores a los empresarios en un momento en el que no hay ingresos por la falta de actividad productiva durante la pandemia, pero ya para el mes de abril de 2020, motivaron que las prestaciones por desempleo se incrementaran un 207,15%. Afirman así que, si se contabilizara esta cifra de empleados afectados por la medida de regulación de empleo en el desempleo, la tasa de paro ascendería al 30%.

A través de microdatos de 2020 de la Encuesta de Población Activa, Izquierdo et al. (2021), afirman que la utilización de los ERTES durante la Gran Recesión estuvo muy por debajo en comparación con la presente crisis, a pesar de tener una legislación similar a la vigente. Bien es cierto que se recalca que los trabajadores afectados por un ERTE en ambas crisis tienen diferentes características: entre 2009 y 2012 predominaban los hombres con estudios

universitarios y elevada antigüedad en el empleo, mientras que en 2020 determinan que no hay diferencia entre ambos sexos, pero sí por edad, siendo los jóvenes los más perjudicados. Se unen a ellos los que tienen un menor nivel de estudios y menor antigüedad en la empresa. Debido a que la actual crisis es provocada por una pandemia, se destaca la hostelería como la rama de actividad más afectada, aunque los ERTE se han extendido a todas ellas. Esto es una gran diferencia con la pasada crisis en la que abundan los ERTES en las manufacturas.

Izquierdo et al. (2020) también destacan el buen funcionamiento del Expediente de Regulación Temporal de Empleo a la hora de facilitar la vuelta al puesto de trabajo en comparación con las personas que ya se encontraban en situación de desempleo, manifestando que casi el 70% de los empleados que entraron en ERTE en el segundo trimestre de 2020, pudieron retomar su actividad laboral para el tercer trimestre.

Bustelo (2020) realiza una encuesta con la herramienta de creación de formularios de Google a una muestra de trabajadores por cuenta propia, de los cuales prácticamente la mitad no han podido trabajar durante el confinamiento. Así mismo, solo una pequeña parte de su muestra ha podido mantener a su plantilla sin necesidad de realizar ERTE. Su conclusión es que, según sus encuestados, las medidas adoptadas por el ejecutivo sobre la protección del empleo, entre las que se encuentran los ERTE, son deficientes e insuficientes para el apoyo a los autónomos durante la pandemia, ya que no les van a ayudar a poder sacar adelante su negocio.

En una postura contraria se encontraría Ruesga y Viña (2021), que consideran que los ERTE tienen ventajas económicas y sociales evidentes, ayudando a mantener la ocupación y las rentas, así como el consumo. A pesar de plasmar las ventajas de los ERTE, advierten de las desigualdades que generan, suponiendo una desventaja para los que se encuentran en situación de desempleo y pudiendo agravar el problema de paro estructural que hay en España. Por ello, se muestran dudosos acerca de su eficacia a largo plazo y creen necesario la igualdad ante las medidas que se tomen respecto a la suspensión de empleo y el desempleo. En la misma línea, Llorente Heras (2020), afirma que muchos ERTE se convertirán en ERE si no se reactivan el consumo y las exportaciones.

4. METODOLOGÍA Y DATOS

Para construir el análisis empírico sobre los determinantes de que un individuo tenga más posibilidades de estar en ERTE, se han usado los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al segundo trimestre del año 2020.

Los ERTE, como se ha dicho, se pueden clasificar en totales o parciales y, para este trabajo, es interesante analizar tanto los determinantes de cada uno de ellos como de su conjunto. Por ello, se utilizan tres variables dependientes: ERTE total para las personas que sufrieron una suspensión de contrato; ERTE parcial para aquellas que vieron reducida su jornada laboral y ERTE para el conjunto de estas dos. Para su creación se ha tomado como muestra a los ocupados que, frente a las preguntas de “razones por las que no ha trabajado” y “razones por las que hay una diferencia entre las horas efectivas y habituales” realizadas por la EPA, han respondido que ha sido por razones técnicas y económicas o por estar en Expediente de Regulación de Empleo.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que la EPA ha considerado como inactivas a algunas personas que están en ERTE. Esto se debe a que, a pesar de estar disponibles para trabajar, no buscan empleo por las medidas restrictivas derivadas de la pandemia (Instituto Nacional de Estadística, 2020). Por ello, se ha considerado como personas en ERTE a los individuos que no están ocupados por las razones de paro parcial por razones técnicas o económicas, o por estar en Expediente de Regulación de Empleo y que, además, tenían un empleo hasta, como mucho, cuatro meses antes.

La muestra total es de 46.169 personas de las que un 28,3% está en ERTE y un 71,7% no. Dentro de ese 28,3% se encuentran los 10.191 trabajadores en ERTE total y 2.869 en ERTE parcial. En el total de la muestra, 38.907 son asalariados del sector privado con un porcentaje de ERTE del 26,5%, y 7.262 son autónomos, de los cuales 38% están en ERTE. Obsérvese de esta manera que los autónomos han utilizado el ERTE más que la media de los asalariados del sector privado.

Puesto que la variable dependiente toma valores cero y uno, para explicar las variables que influyen en que una persona esté en ERTE o no, se estima un modelo probit de la siguiente manera:

$$I_i^* = X_i\beta + \mu_i$$

$$I_i = 1 \text{ si } I_i^* \geq 0$$

$$I_i = 0 \text{ si } I_i^* < 0$$

I_i^* es una variable latente que refleja la tendencia a que la persona i esté en ERTE, X_i evidencia las variables explicativas y μ_i , que tiene una distribución normal estándar, refleja el error. La

variable dependiente toma valor 1 cuando el trabajador está en ERTE y valor 0 cuando no lo está.

Las variables explicativas³, que se detallan en la Tabla 3, se agrupan en características personales tales como el género, la nacionalidad para diferenciar entre españoles y extranjeros o la edad; familiares como si vive en pareja y si esta trabaja, si tiene hijos y la edad de estos agrupada en tramos de cinco años; el nivel de educación, que está construida a partir de los códigos de la clasificación CNED 2014 y CNED 2000; variables referidas al puesto de trabajo como la ocupación, que corresponde a la clasificación CNO 2011 y CNO 1994, y la actividad principal; y las comunidades autónomas.

Asimismo, la EPA proporciona variables referidas a la jornada laboral, el segundo empleo, la antigüedad en las empresas o el tipo de contrato que no se han utilizado. El motivo es que al considerar en ERTE a algunos trabajadores que la EPA clasifica como inactivos, estas variables no están disponibles para ellos.

5. RESULTADOS

El estudio de los determinantes de que una persona esté en ERTE se realizará a través de la ejecución de dos tipos de análisis: uno para las personas en ERTE en general, y otro diferenciando entre si este es total o parcial para identificar las principales diferencias entre ambos.

En primer lugar, se considerará que la muestra escogida está en ERTE y se obtendrán resultados para todas las variables explicativas; aunque hay que tener en cuenta que la educación y la ocupación no se pueden incluir en la misma variante del modelo, ya que están correlacionadas y habría colinealidad entre ellas. Es por esto por lo que se hará un primer estudio considerando la educación y otro, introduciendo en su lugar la ocupación. Después, se decidirá si se puede omitir el análisis de alguna de las dos variables colineales, o si se seguirá realizando para el resto de las variantes por separado. En segundo lugar, se dividirá la muestra entre asalariados del sector privado y autónomos para estudiar si hay diferencias significativas entre ellos ya que, como se mencionó anteriormente, la frecuencia de autónomos en ERTE es mayor que la de los asalariados del sector privado.

³ La tabla de frecuencias relativas de las variables explicativas se puede observar en el Anexo.

Por último, se realizarán estimaciones separadas para la probabilidad de estar en ERTE total o parcial.

5.1. RESULTADOS PARA LOS ERTE: LA EDUCACIÓN Y LA OCUPACIÓN.

En la tabla 3 se muestran los resultados de los modelos 1 y 2. El primero, se realiza con la variable educación y el segundo con la ocupación, ya que ambas no se pueden incluir en el mismo modelo, como se explicó anteriormente.

De acuerdo a los resultados del modelo 1, ser mujer supone 1,6 puntos porcentuales más de probabilidad de estar en ERTE en relación a los hombres. Del mismo modo, ser extranjero eleva la probabilidad a 2,5 puntos porcentuales respecto a las personas con nacionalidad española. Ambos casos podrían ser explicados por la existencia de discriminación hacia esta parte de la población o debido a que tienen puestos de trabajo más prescindibles, por lo que serán los primeros que se verán afectados por un ERTE. Asimismo, los extranjeros no solo tienen más probabilidad de estar en ERTE en el segundo trimestre de 2020, si no que también, su propensión a estar en situación de desempleo en este mismo periodo de tiempo es mayor que los que tienen nacionalidad española, como se comentó anteriormente. Por lo tanto, se reafirma con más claridad la mayor incidencia de la crisis en este colectivo.

El resultado del modelo probit determina que el efecto marginal de estar en ERTE muestra una tendencia decreciente con la edad hasta alcanzar el máximo entre los 35 y 39 años. A partir de ese grupo de edad, se muestra una tendencia creciente pero siempre menor que la de los jóvenes de hasta 24 años. Se podría explicar esta mayor probabilidad del grupo de los más jóvenes por su menor experiencia laboral y, debido a ello, por su presupuesta incapacidad para abarcar varias áreas de trabajo. Con este mismo argumento puede ser explicado el resultado de la Tabla 1 sobre que sean los jóvenes los que más han ido al paro en este mismo trimestre.

Con respecto a la situación familiar, no se encuentran diferencias significativas en la probabilidad de estar en ERTE entre las personas que viven solas o cuando su pareja no trabaja. Sin embargo, las personas cuya pareja trabaja están en mejor situación, ya que la probabilidad de estar en ERTE se reduce 1,4 puntos porcentuales. Además, tener hijos no ejerce diferencia a la hora de que las personas sufran una suspensión de su contrato de trabajo. Esto parece estar indicando que las empresas no tuvieron en cuenta las cargas familiares de las personas a la hora de decidir a quién aplicar el ERTE.

Tabla 3. Resultado de estimación para los asalariados y autónomos en ERTE.

	Modelo 1			Modelo 2		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Constante	-0.530	-12.31		-0.821	14.70	
Género (variable omitida: hombre)						
Mujer	0.048	3.41	0.016	0.070	4.63	0.023
Nacionalidad (variable omitida: tener nacionalidad española)						
Nacionalidad extranjera	0.075	3.05	0.025	0.104	4.30	0.035
Edad (variable omitida: de 16 a 24 años)						
De 25 a 29 años	-0.065	-1.70	-0.021	-0.081	-2.14	-0.026
De 30 a 34 años	-0.125	-3.35	-0.040	-0.133	-3.59	-0.042
De 35 a 39 años	-0.193	-5.29	-0.060	-0.202	-5.53	-0.063
De 40 a 44 años	-0.159	-4.49	-0.051	-0.166	-4.66	-0.053
De 45 a 49 años	-0.151	-4.24	-0.048	-0.154	-4.30	-0.049
De 50 a 54 años	-0.151	-4.20	-0.048	-0.149	-4.12	-0.047
De 55 a 59 años	-0.098	-2.64	-0.031	-0.093	-2.49	-0.030
60 años o más	-0.127	-3.17	-0.040	-0.112	-2.81	-0.036
Pareja (variable omitida: no vive en pareja)						
Con cónyuge que trabaja	-0.042	-2.38	-0.014	-0.044	-2.50	-0.015
Con cónyuge que no trabaja	0.005	0.24	0.002	0.006	0.28	0.002
Hijos (variable omitida: no tiene hijos)						
Tiene hijos menores de 5 años	-0.026	-1.05	-0.009	-0.025	-0.98	-0.008
Tiene hijos entre 5 y 9 años	-0.012	-0.53	-0.004	-0.013	-0.57	-0.004
Tiene hijos entre 10 y 15 años	-0.004	-0.17	-0.001	-0.001	-0.06	-0.000
Educación (variable omitida: educación superior)						
Educación primaria o inferior	-0.076	-2.21	-0.025			
Primera etapa de secundaria	-0.076	-3.56	-0.025			
Educación secundaria general	-0.149	-7.11	-0.048			
Educación secundaria profesional	-0.075	-2.90	-0.024			
Ocupación (variable omitida: directores y gerentes)						
Téc. Científ e Intelectuales				0.054	1.26	0.018
Técnicos y profesional de apoyo				0.329	7.79	0.116

Tabla 3. Resultado de estimación para los asalariados y autónomos en ERTE. Continuación

	Modelo 1			Modelo 2		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Ocupación (variable omitida: directores y gerentes)						
Empleados administrativos				0.205	4.76	0.070
Restauración y vendedores de comercio				0.269	6.55	0.092
Cualificados en agricultura, ganadería y pesca				0.024	0.31	0.008
Cualificados en industria manufacturera				0.275	6.36	0.095
Operadores de instalaciones.				0.327	7.45	0.115
Ocupaciones elementales				0.082	1.90	0.027
Sector de Actividad (Variable omitida: Administración pública, educación y actividades sanitarias)						
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	-0.967	-19.52	-0.222	-0.838	-13.78	-0.203
Aliment, textil, cuero, madera y papel	-0.127	-3.66	-0.040	-0.181	-4.98	-0.057
Extractiva, energía y agua	-0.183	-5.37	-0.057	-0.245	-6.86	-0.075
Industria manufacturera	0.275	8.11	0.097	0.211	5.90	0.073
Construcción	0.073	2.23	0.025	0.028	0.78	0.009
Comercio, reparaciones y hostelería	0.528	21.62	0.185	0.492	19.10	0.171
Transporte y comunicaciones	-0.042	-1.33	-0.014	-0.096	-2.89	-0.031
Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias	-0.114	-4.23	-0.037	-0.107	-3.90	-0.035
Otros servicios	0.418	13.80	0.150	0.417	13.36	0.149
Comunidades Autónomas (variable omitida: Andalucía)						
Aragón	0.039	1.12	0.013	0.035	1.00	0.012
Asturias	0.046	1.04	0.015	0.034	0.77	0.011
Baleares	0.372	9.30	0.134	0.379	9.47	0.136
Canarias	0.241	6.56	0.084	0.252	6.88	0.088
Cantabria	0.083	1.77	0.028	0.074	1.60	0.025
Castilla y León	0.043	1.59	0.014	0.041	1.49	0.013
Castilla La Mancha	-0.087	-2.74	-0.028	-0.088	-2.77	-0.028
Cataluña	0.097	3.82	0.033	0.097	3.81	0.033
Comunidad Valenciana	0.069	2.49	0.023	0.071	2.55	0.024

Tabla 3. Resultado de estimación para los asalariados y autónomos en ERTE. Continuación

	Modelo 1			Modelo 2		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Comunidades Autónomas (variable omitida: Andalucía)						
Extremadura	-0.062	-1.39	-0.020	-0.063	-1.41	-0.020
Galicia	0.063	2.49	0.021	0.057	2.22	0.019
Madrid	-0.038	-1.29	-0.013	-0.029	-0.98	-0.010
Murcia	-0.123	-3.01	-0.039	-0.120	-2.94	-0.038
Navarra	0.014	0.31	0.005	-0.001	-0.03	-0.001
País Vasco	0.022	0.65	0.007	0.010	0.30	0.003
La Rioja	0.006	0.11	0.002	-0.001	-0.02	-0.000
Número de observaciones:		46169			46169	
Media de la variable dependiente:		0.283			0.283	
R-cuadrado de McFadden:		0.065			0.068	
Log-verosimilitud:		-25706.69			-25618.66	
Nº de casos correctamente predichos:		= 33305 (72.1%)			= 33243 (72.0%)	

Por otro lado, la propensión a estar en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo es menor para cualquier nivel educativo en comparación con la educación superior. Para concretar, los analfabetos y personas con un nivel de educación primaria, primera etapa de educación secundaria y segunda etapa de educación secundaria de orientación profesional tienen 2 puntos porcentuales menos de probabilidad de quedarse en ERTE que los que tienen educación superior. En el caso de la segunda etapa de educación secundaria de orientación general, la probabilidad es 4 puntos porcentuales menor.

El hecho de que la educación superior no haya tenido un papel protector llama la atención, aunque se puede justificar teniendo en cuenta que la pandemia ha sido la causa de este contexto. Así, muchas empresas que siguieron prestando servicios no requieren formación o un nivel educativo demasiado alto. Ejemplos de esto pueden ser los trabajadores de supermercados o de la industria alimentaria, personal de limpieza, transportistas, repartidores de entrega de pedidos a domicilio, los trabajadores que se encargan de la preparación del pedido y su embalado o los camioneros. Esto se podrá comprobar más adelante cuando se analice el modelo con las ocupaciones. En cualquier caso, como se ha descrito en la Tabla 1, las personas con menor

educación han tenido mayor probabilidad de quedar desempleados, por lo tanto, se ha protegido a los más cualificados a través de los ERTE, ya que este siempre será mejor opción que estar desempleado.

Continuando con la actividad principal, el sector de actividad a comparar es el de la administración pública, educación y actividades sanitarias, aunque hay que destacar que en él no se encuentran personas de la Administración Pública, ya que la muestra utilizada solo incluye asalariados del sector privado.

Las actividades de industria manufacturera; construcción; comercio, reparaciones y hostelería; y otros servicios, tienen una probabilidad mayor de estar en ERTE. Entre estas probabilidades destaca, en relación a la actividad omitida, el comercio, reparaciones y hostelería con 0,185, seguido de otros servicios con un 0,15, industria manufacturera con un 0,097 y de la construcción, con 2,5 puntos porcentuales. Las actividades que cubren necesidades básicas tienen menos probabilidades de estar en ERTE respecto a la omitida. Entre estas actividades se encuentran la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (22 puntos porcentuales) y la industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel (4 puntos porcentuales). Estas actividades ayudan a mantener satisfecha una necesidad vital: la alimentación. Siguiendo esta línea, se puede remarcar, además, las actividades de transporte y comunicaciones, ya que es necesaria la distribución y reserva de estos productos básicos. Por ello, estas cuentan con 1,3 puntos porcentuales menos respecto a la actividad a comparar. Otras actividades con mejor posicionamiento respecto a los ERTE son las industrias extractivas, energía y agua con 5,7 puntos porcentuales menos, debido a que son producciones que no se dejan de consumir. Por último, la probabilidad del sector de la intermediación financiera, seguros y actividades inmobiliarias es 3,6 puntos porcentuales menor a la de administración pública, educación y actividades sanitarias.

Entre las comunidades autónomas, llaman la atención los elevados efectos marginales de los archipiélagos, con 13,4 y 8 puntos más que Andalucía, en Baleares y Canarias, respectivamente. Ambas regiones fundamentan su PIB primordialmente en el turismo (44% y 35% aprox., respectivamente. Exceltur. (2019)), el cual se ha visto paralizado con la pandemia de la COVID-19. Del mismo modo, se detectan dos comunidades autónomas con valores negativos y significativos en la pendiente, por lo que tienen menos probabilidad de estar en ERTE que Andalucía. Estas son Castilla-La Mancha y Murcia con 2,7 y 3,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Una vez realizado el análisis para la muestra completa con la variable educación, se analizan y comparan los resultados obtenidos con la variable ocupación (modelo 2).

En este caso, ser mujer o tener nacionalidad extranjera aumentan un punto porcentual, aproximadamente, en relación al modelo anterior.

En cuanto a los rangos de edad, la situación familiar relacionada con tener hijos o pareja y con la comunidad autónoma de residencia, no existen diferencias significativas con el modelo 1. En la variable actividad principal, por su parte, si se detecta una diferencia: en la mayoría de las actividades hay una disminución de la probabilidad de estar en ERTE respecto a la administración pública, educación y actividades sanitarias. Esta reducción oscila entre 1,3 y 2,3 puntos porcentuales. Lo contrario ocurre con agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que aumentan a 0,02 el efecto marginal. Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias y otros servicios se mantienen en sus porcentajes.

Analizando el puesto de trabajo, la mayoría de las ocupaciones tienen más probabilidad de estar en ERTE que los directores y gerentes, exceptuando los trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero y pesquero; y los técnicos, científicos e intelectuales, con los que no se encuentran diferencias significativas. En lo que respecta a los primeros, son de los puestos más importantes en las empresas y, como no se puede prescindir de ellos fácilmente, no es habitual que se les suspenda temporalmente un contrato o se reduzca su jornada. Por el lado de los agrícolas, ganaderos y pesqueros, pertenecen al sector de la alimentación, por lo tanto, su actividad es fundamental para cubrir una necesidad básica. Asimismo, los técnicos, científicos e intelectuales, aunque tienen una estimación mayor, no es significativa, ya que en estos cargos se encuentran los profesionales sanitarios y educativos que han tenido un papel importante en la pandemia.

Por el contrario, la restauración y vendedores de comercio y la industria manufacturera no esencial son las ocupaciones que más han sido afectadas por la pandemia de la COVID-19, debido a las restricciones de movilidad y aforo y por la falta de turistas durante el segundo trimestre de 2020. Las ocupaciones elementales no destacan con un efecto marginal tan alto (0,027), lo cual corrobora lo comentado anteriormente en el apartado de educación. Los trabajadores que menos cualificación necesitan en su puesto de trabajo no han sido los que más han sufrido los ERTES.

La crisis ha sido originada por una pandemia y sus efectos durante el segundo trimestre de 2020 se han trasladado a la economía del país afectando según el tipo de puesto de trabajo. Con esto se justifica que dos personas con un mismo nivel de estudios pueden encontrarse en una situación diferente según la ocupación que tengan. Por esto, de aquí en adelante, se ha decidido centrar el análisis en modelos que incluyen la variable ocupación en lugar de la variable educación.

5.2 RESULTADO PARA LOS ASALARIADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Como ya se ha mencionado, los ERTE son más frecuentes entre los autónomos que entre los asalariados. Es por esto por lo que, para llevar a cabo un análisis más específico, en la Tabla 4 se reflejan los resultados para ambos grupos de trabajadores por separado y así poder analizar cuáles son las principales diferencias que se encuentran entre ellos en lo que respecta a la prevalencia de estar en ERTE según cada variable explicativa.

El género y la nacionalidad no son factores relevantes para explicar que un trabajador autónomo esté en ERTE, mientras que para los asalariados sí. Recogiendo la explicación que se dio para estas variables en la Tabla 3, los trabajadores por cuenta propia no pueden ser discriminados por género y nacionalidad, ya que ellos mismos son sus propios jefes. Izquierdo et al (2021) afirman en su trabajo que apenas hay diferencias en el género a la hora de establecerse los ERTE entre los asalariados, pero sus datos comprenden el año 2020 en su conjunto y, además, usan simplemente las frecuencias muestrales.

El patrón que sigue la edad para los asalariados es similar al descrito en el modelo 2, sin embargo, en los autónomos no se encuentran diferencias significativas, exceptuando los que tienen entre 25 y 29 años, con 11 puntos porcentuales más que los más jóvenes.

Atendiendo a las variables familiares, tanto si viven en pareja como respecto a los hijos, no hay diferencias entre asalariados y autónomos, excepto que la reducción del cónyuge que trabaja es mayor, por lo que el resultado es similar al modelo 2.

Tabla 4: Resultado de estimación para los asalariados y autónomos por separado en ERTE.

	Asalariados			Autónomos		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Género (variable omitida: hombre)						
Mujer	0.087	5.213	0.028	0.051	1.381	0.019
Nacionalidad (variable omitida: tener nacionalidad española)						
Nacionalidad extranjera	0.108	4.044	0.035	0.033	0.533	0.012
Edad (variable omitida: de 16 a 24 años)						
De 25 a 29 años	-0.108	-2.732	-0.033	0.299	1.938	0.115
De 30 a 34 años	-0.159	-4.072	-0.048	0.025	0.177	0.009
De 35 a 39 años	-0.273	-7.072	-0.080	0.203	1.480	0.077
De 40 a 44 años	-0.227	-6.052	-0.068	0.152	1.119	0.057
De 45 a 49 años	-0.229	-6.067	-0.068	0.172	1.274	0.065
De 50 a 54 años	-0.2099	-5.492	-0.063	0.077	0.568	0.029
De 55 a 59 años	-0.177	-4.434	-0.053	0.156	1.148	0.059
60 años o más	-0.236	-5.305	-0.069	0.086	0.624	0.032
Pareja (variable omitida: no vive en pareja)						
Con cónyuge que trabaja	-0.045	-2.320	-0.014	-0.084	-1.854	-0.031
Con cónyuge que no trabaja	0.006	0.246	0.002	-0.008	-0.159	-0.003
Hijos (variable omitida: no tiene hijos)						
Tiene hijos menores de 5 años	-0.025	-0.899	-0.008	-0.011	-0.167	-0.004
Tiene hijos entre 5 y 9 años	-0.004	-0.172	-0.001	-0.057	-0.986	-0.021
Tiene hijos entre 10 y 15 años	-0.006	-0.242	-0.002	-0.007	-0.133	-0.002
Ocupación (variable omitida: directores y gerentes)						
Téc. Científ e Intelectuales	0.036	0.692	0.011	-0.352	-3.868	-0.124
Técnicos y profesional de apoyo	0.400	8.010	0.138	0.197	2.214	0.074
Empleados administrativos	0.359	7.183	0.123	-0.057	-0.430	-0.021
Restauración y vendedores de comercio	0.358	7.325	0.120	0.225	2.668	0.085
Cualificados en agricultura, ganadería y pesca	-0.031	-0.268	-0.010	-0.357	-2.072	-0.125
Cualificados en industria manufacturera	0.321	6.306	0.109	0.102	1.098	0.038
Operadores de instalaciones.	0.415	8.110	0.143	0.171	1.544	0.065
Ocupaciones elementales	0.238	4.751	0.079	0.075	0.510	0.028

Tabla 4. Resultado de estimación para los asalariados y autónomos por separado en ERTE. Continuación

	Asalariados			Autónomos		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Sector de Actividad (Variable omitida: Administración pública, educación y actividades sanitarias)						
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	-0.840	-12.16	-0.189	-1.611	-9.257	-0.403
Aliment, textil, cuero, madera y papel	-0.123	-3.141	-0.037	-0.665	-5.504	-0.206
Extractiva, energía y agua	-0.156	-4.122	-0.047	-0.646	-4.469	-0.201
Industria manufacturera	0.325	8.573	0.111	-0.694	-5.056	-0.213
Construcción	-0.005	-0.128	-0.002	-0.602	-5.805	-0.197
Comercio, reparaciones y hostelería	0.556	19.98	0.189	-0.567	-6.539	-0.197
Transporte y comunicaciones	-0.063	-1.741	-0.020	-0.801	-7.533	-0.244
Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias	-0.159	-5.042	-0.048	-0.568	-7.851	-0.192
Otros servicios	0.448	13.09	0.157	-0.480	-5.183	-0.161
Comunidades Autónomas (variable omitida: Andalucía)						
Aragón	0.051	1.326	0.016	0.028	0.332	0.010
Asturias	0.039	0.805	0.012	0.115	1.077	0.044
Baleares	0.410	9.287	0.144	0.321	3.212	0.124
Canarias	0.347	8.681	0.120	-0.252	-2.528	-0.089
Cantabria	0.068	1.314	0.022	0.187	1.649	0.072
Castilla y León	0.036	1.171	0.011	0.117	1.849	0.044
Castilla La Mancha	-0.080	-2.249	-0.025	-0.107	-1.477	-0.039
Cataluña	0.100	3.535	0.032	0.152	2.477	0.058
Comunidad Valenciana	0.078	2.514	0.025	0.090	1.325	0.034
Extremadura	-0.067	-1.299	-0.021	-0.094	-1.019	-0.034
Galicia	0.074	2.608	0.024	0.044	0.734	0.017
Madrid	-0.006	-0.171	-0.002	0.139	1.766	0.053
Murcia	-0.189	-4.096	-0.056	0.215	2.210	0.082
Navarra	0.040	0.830	0.013	-0.106	-0.932	-0.039
País Vasco	0.010	0.281	0.003	0.293	3.180	0.113
La Rioja	0.013	0.241	0.004	0.039	0.317	0.014
Número de observaciones:		38907			7262	
Media de la variable dependiente:		0.265			0.381	
R-cuadrado de McFadden:		0.077			0.102	
Log-verosimilitud:		-20747.81			-4331.657	
Nº de casos correctamente predichos:		28831 (74.1%)			4641 (63.9%)	

Si se analiza la ocupación, se encuentran algunos contrastes. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, la mayoría de las ocupaciones tienen una pendiente positiva y significativa y, en general, los resultados significativos para este grupo no lo son para los autónomos y viceversa. La excepción se da en los técnicos y profesionales de apoyo, y la restauración y vendedores de comercio, que obtienen un efecto marginal positivo en ambos casos. Además, en el caso de los trabajadores por cuenta propia, los técnicos, científicos e intelectuales y los cualificados en agricultura, ganadería y pesca, tienen alrededor de 12,5 puntos porcentuales menos de estar en ERTE que los directores y gerentes.

Con independencia del sector de actividad que se observe, los trabajadores por cuenta propia tienen menos probabilidad de estar en ERTE que en el sector de actividad omitido. Destaca el sector de la agricultura, silvicultura, ganadería y pesca, que se encuentra con 40 puntos porcentuales menos. Esto no se refleja en el trabajo de Bustelo (2020), en el que se señala que el comercio, la hostelería, la agricultura y la construcción son los sectores más perjudicados para este tipo de trabajadores. La diferencia podría deberse a un sesgo de medición a la hora de recoger los datos relacionado con el instrumento elegido (encuesta de Google).

Los asalariados coinciden con los trabajadores por cuenta propia en el resto de las actividades exceptuando la industria manufacturera; el comercio, reparaciones y hostelería; y otros servicios, con 11, 19 y 16 puntos porcentuales, respectivamente. En términos generales, los porcentajes de los autónomos son más acusados que los de los asalariados en el sector privado.

La Comunidad Autónoma no es un factor que tenga un efecto diferente para los asalariados y autónomos, y los resultados son similares a los obtenidos en el modelo anterior, exceptuando Canarias en la que los trabajadores por cuenta propia tienen menos tendencia a estar en ERTE.

5.3 RESULTADO PARA LOS ERTE TOTAL Y ERTE PARCIAL

Como ya se ha explicado, existen dos tipos de ERTE, uno total, que corresponde con la suspensión temporal del contrato y uno parcial, que es una reducción temporal de la jornada laboral. Hasta ahora se ha analizado a todas las personas de la muestra sin apreciar la diferenciación descrita, simplemente teniendo en cuenta si trabajan por cuenta propia o son asalariados del sector privado. Como la muestra obtenida en este trabajo de personas en ERTE parcial es pequeña en comparación con los trabajadores en ERTE total, se va a comentar los datos de la Tabla 5, en la que aparecen bien distinguidas las dos categorías, y se va a comparar entre ellas, sin diferenciar entre asalariados y autónomos.

Hay algunas variables que muestran la misma pauta que lo que ya se ha explicado (la situación familiar respecto a si viven en pareja y si tienen hijos), por lo que el análisis se centrará en aquellas en las que se encuentren diferencias significativas.

En todo lo que se ha analizado hasta ahora, la mujer tiene más probabilidad de estar en Expediente de Regulación Temporal de Empleo que el hombre, a no ser que trabaje por cuenta propia. Si se compara de qué tipo, esta afirmación solo se cumple para el ERTE total, con un 0,026 de efecto marginal. Respecto al parcial, tiene una pendiente negativa, pero es un dato que no muestra una diferencia significativa, por lo que se podría decir que la mujer y el hombre tienen la prácticamente misma tendencia. La nacionalidad extranjera actúa en el mismo sentido que la variable de la mujer: justamente en el ERTE parcial, su pendiente es negativa, aunque con una diferencia insignificante comparado con los trabajadores de nacionalidad española.

Los efectos marginales del ERTE total tienen una tendencia decreciente con la edad hasta llegar al grupo de 55 a 59 años, cuando empieza a crecer, pero siempre con un signo negativo. En el caso del ERTE parcial, tienen una tendencia creciente con la edad. Esto se puede justificar porque cuanto mayor es el trabajador, por lo general, tiene más experiencia y, por ello, son personas más imprescindibles por la empresa. Como consecuencia, cuanto mayor es la edad, más probable es que la empresa prefiera reducir la jornada laboral del trabajador antes que prescindir totalmente de él.

Considerando la ocupación, los directores y gerentes tienen menos tendencia a estar en ERTE total que el resto de las ocupaciones, exceptuando a los técnicos, científicos e intelectuales, con los que no se encuentran diferencias significativas. Por el contrario, si analizamos el ERTE parcial, los cualificados en agricultura, ganadería y pesca; la restauración y vendedores de comercio; y a las ocupaciones elementales, son las que destacan significativamente con un efecto marginal que oscila entre el 0,03 y el 0,04.

Si se observa la actividad principal, hay tres que no muestran el mismo comportamiento en ambos tipos de ERTE. Estas son el sector de alimentación, textil, cuero, madera y papel; transporte y comunicaciones y finanzas, seguros y actividades inmobiliarias. Las personas de estos sectores tienen menos probabilidad de estar en ERTE total y más en parcial, con respecto a la administración pública, educación y actividades sanitarias. El resto de las actividades tienen el mismo comportamiento que cuando se analizó el modelo 2.

Tabla 5: Resultado de estimación para los asalariados y autónomos dividido entre ERTE total y parcial.

	ERTE total			ERTE parcial		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Género (variable omitida: hombre)						
Mujer	0.095	5.960	0.027	-0.026	-1.201	-0.003
Nacionalidad (variable omitida: tener nacionalidad española)						
Nacionalidad extranjera	0.137	5.438	0.040	-0.048	-1.247	-0.005
Edad (variable omitida: de 16 a 24 años)						
De 25 a 29 años	-0.105	-2.680	-0.028	0.091	1.412	0.011
De 30 a 34 años	-0.186	-4.839	-0.048	0.162	2.594	0.020
De 35 a 39 años	-0.249	-6.578	-0.064	0.123	1.997	0.015
De 40 a 44 años	-0.253	-6.861	-0.065	0.231	3.884	0.030
De 45 a 49 años	-0.238	-6.444	-0.062	0.231	3.866	0.030
De 50 a 54 años	-0.250	-6.679	-0.064	0.260	4.324	0.034
De 55 a 59 años	-0.214	-5.548	-0.055	0.329	5.383	0.046
60 años o más	-0.200	-4.822	-0.051	0.249	3.809	0.033
Pareja (variable omitida: no vive en pareja)						
Con cónyuge que trabaja	-0.050	-2.665	-0.014	-0.008	-0.309	-0.001
Con cónyuge que no trabaja	0.002	0.081	0.001	0.010	0.326	0.001
Hijos (variable omitida: no tiene hijos)						
Tiene hijos menores de 5 años	-0.046	-1.738	-0.013	0.025	0.681	0.003
Tiene hijos entre 5 y 9 años	-0.033	-1.364	-0.009	0.027	0.833	0.003
Tiene hijos entre 10 y 15 años	-0.023	-1.047	-0.006	0.035	1.202	0.004
Ocupación (variable omitida: directores y gerentes)						
Téc. Cientif e Intelectuales	0.022	0.440	0.00	0.070	1.306	0.008
Técnicos y profesional de apoyo	0.400	8.294	0.124	0.056	1.056	0.007
Empleados administrativos	0.326	6.648	0.100	-0.075	-1.367	-0.008
Restauración y vendedores de comercio	0.493	10.58	0.152	-0.390	-7.242	-0.037
Cualificados en agricultura, ganadería y pesca	0.299	3.409	0.092	-0.489	-4.251	-0.038
Cualificados en industria manufacturera	0.406	8.282	0.126	-0.068	-1.228	-0.007
Operadores de instalaciones.	0.495	9.942	0.158	-0.129	-2.266	-0.013
Ocupaciones elementales	0.291	6.009	0.089	-0.343	-6.047	-0.032

Tabla 5: Resultado de estimación para los asalariados y autónomos dividido entre ERTE total y parcial.
Continuación.

	ERTE total			ERTE parcial		
	Coefficiente	Z	Pendiente	Coefficiente	Z	Pendiente
Sector de Actividad (Variable omitida: Administración pública, educación y actividades sanitarias)						
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	-0.972	-14.03	-0.174	-0.252	-2.865	-0.023
Aliment, textil, cuero, madera y papel	-0.255	-6.454	-0.064	0.030	0.570	0.004
Extractiva, energía y agua	-0.265	-6.858	-0.066	-0.115	-2.202	-0.012
Industria manufacturera	0.181	4.773	0.054	0.095	1.824	0.012
Construcción	-0.006	-0.157	-0.002	0.043	0.815	0.005
Comercio, reparaciones y hostelería	0.422	15.60	0.127	0.260	6.539	0.033
Transporte y comunicaciones	-0.220	-6.067	-0.056	0.162	3.460	0.021
Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias	-0.261	-8.507	-0.067	0.182	4.573	0.023
Otros servicios	0.386	11.87	0.121	0.141	2.881	0.018
Comunidades Autónomas (variable omitida: Andalucía)						
Aragón	-0.021	-0.563	-0.006	0.138	2.715	0.017
Asturias	-0.015	-0.332	-0.004	0.117	1.816	0.015
Baleares	0.318	7.644	0.099	0.241	4.172	0.033
Canarias	0.301	7.981	0.093	-0.115	-1.810	-0.012
Cantabria	0.009	0.181	0.003	0.179	2.694	0.023
Castilla y León	0.018	0.626	0.005	0.064	1.530	0.008
Castilla La Mancha	-0.136	-4.018	-0.036	0.080	1.696	0.010
Cataluña	0.033	1.240	0.009	0.180	4.788	0.023
Comunidad Valenciana	-0.032	-1.078	-0.009	0.247	6.174	0.033
Extremadura	-0.070	-1.494	-0.019	-0.003	-0.039	0.000
Galicia	0.040	1.484	0.011	0.057	1.467	0.007
Madrid	-0.050	-1.573	-0.014	0.035	0.798	0.004
Murcia	-0.203	-4.582	-0.052	0.136	2.360	0.017
Navarra	-0.092	-1.945	-0.025	0.185	3.005	0.024
País Vasco	-0.068	-1.906	-0.018	0.168	3.558	0.021
La Rioja	-0.088	-1.681	-0.024	0.195	2.826	0.026
Número de observaciones:		46169			46169	
Media de la variable dependiente:		0.221			0.062	
R-cuadrado de McFadden:		0.089			0.031	

Tabla 5: Resultado de estimación para los asalariados y autónomos dividido entre ERTE total y parcial. Continuación.

Log-verosimilitud:	-22190.02	-10418.09
Nº de casos correctamente predichos:	35983 (77.9%)	43300 (93.8%)

Atendiendo a las comunidades autónomas, mientras que Aragón, Cantabria, Cataluña, Valencia, Navarra, País Vasco y La Rioja tienen un efecto marginal positivo en el ERTE parcial, en el total no se encuentran diferencias significativas. En el caso opuesto se encuentran Canarias y Castilla-La Mancha. El resto de las comunidades tienen un comportamiento similar entre ambos tipos de ERTE, exceptuando Murcia, cuya pendiente es positiva en el parcial, y negativa en el total.

6. CONCLUSIÓN

El año 2020 estuvo caracterizado tanto a nivel nacional como mundial por la pandemia de la COVID-19. Durante ese periodo de tiempo, en el aspecto laboral tomó relevancia la figura de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (suspensiones de contrato de forma temporal o reducciones temporales de la jornada laboral) para evitar despidos colectivos y el cierre de muchos establecimientos.

En este trabajo se han estimado varios modelos probit para establecer los factores que determinan la probabilidad de que una persona esté afectada por un ERTE. Para ello, se han utilizado los microdatos de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2020 con una muestra de asalariados del sector privado y autónomos.

Los resultados de las estimaciones destacan que las mujeres y los extranjeros asalariados del sector privado tienen mayor propensión a estar afectados por los ERTE totales. Este resultado podría ser un indicativo de la existencia de discriminación. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en el modelo ha sido necesario omitir las variables relativas al puesto de trabajo, que están correlacionadas con el sexo y la nacionalidad. Así, por ejemplo, parte del efecto marginal de las variables mujer y extranjero puede explicarse por el hecho de que las personas con nacionalidad extranjera y las mujeres tienen más propensión a tener trabajos temporales y a tiempo parcial, que les hace más susceptibles a ser afectados por un ERTE total.

Como es habitual en la actualidad, los jóvenes asalariados son quienes sufren en mayor medida el efecto de las crisis. No solo han sido más propensos a perder su puesto de trabajo a raíz del confinamiento del segundo trimestre de 2020, sino que su probabilidad de ser afectados por un

ERTE total ha sido mayor. Además, la probabilidad de ser afectado por una reducción en la jornada laboral es creciente con la edad. Todo ello indica que la menor experiencia y la temporalidad en el puesto de trabajo pueden estar entre los factores que explican que los jóvenes dejasen de trabajar totalmente por quedar desempleados o estar afectados por un ERTE total, mientras que las personas de más edad sufriesen solo una reducción de su jornada laboral.

La variable educación muestra un peor comportamiento en relación a los ERTE de las personas con educación superior que puede tener relación con el hecho de que muchas actividades esenciales, que se mantuvieron durante el confinamiento, son desempeñadas por personal de baja cualificación. No obstante, mayores niveles educativos parecen haber desempeñado un papel protector importante a la hora de explicar el paso al desempleo. En cualquier caso, los resultados obtenidos parecen reflejar, como es razonable, que la ocupación es una variable que explica mejor la probabilidad de estar afectado por un ERTE que la educación. Así, personas con el mismo nivel educativo enfrentan distintos riesgos de estar en ERTE en función de qué ocupación y en qué sector de actividad trabajan.

Por lo general, las ocupaciones que tienen menos propensión a estar en ERTE son las de directores y gerentes y los técnicos, científicos e intelectuales. Estos son puestos de trabajo que han sido esenciales ya que los primeros se encargaban del sostén de las empresas durante el parón que se produjo y, los segundos, porque no se puede paralizar la sanidad ni la educación. Además, son puestos de trabajo que son bastante susceptibles de ser desarrollados a través del teletrabajo. Por el contrario, las personas que se dedican a la restauración, la hostelería, el comercio y la industria manufacturera no esencial, fueron los que más sufrieron la situación.

El análisis de sectores de actividad y comunidades autónomas muestra un patrón consistente con las ocupaciones más afectadas por los ERTE. El sector servicios vinculado a la hostelería y el turismo y el sector del comercio fueron los más afectados, especialmente en las comunidades de Canarias y Baleares.

Por último, el análisis de los trabajadores por cuenta propia no muestra diferencias por género, nacionalidad ni edad.

En conclusión, la apuesta por los ERTE probablemente ha salvado a cientos de puestos de trabajo y ha ayudado a muchas personas a esquivar una complicada situación económica. Los trabajadores con más riesgo de estar en ERTE provienen, lógicamente, de las ocupaciones y sectores más afectados por el confinamiento, especialmente en los archipiélagos por una alta

dependencia del turismo. Además, parece haber cierta evidencia de discriminación por género y nacionalidad.

Antes de terminar, me gustaría señalar algunas líneas de mejora y ampliación de este trabajo. En primer lugar, para facilitar la interpretación de los resultados en el análisis de los modelos, se podrían calcular las probabilidades de estar en ERTE de cada variable explicativa y utilizarlas en lugar de los efectos marginales. De este modo, es más sencillo hacer comparaciones entre los 6 modelos alternativos que se han estimado y analizado. En segundo lugar, se podría realizar un análisis conjunto de la probabilidad de estar en ERTE y de quedar desempleado usando los microdatos de la EPA, para tener una visión conjunta de ambos fenómenos. En tercer lugar, sería interesante estudiar la situación laboral de las personas que dejan de estar en ERTE seis meses después de su vuelta al trabajo, y así comprobar su funcionamiento a largo plazo y verificar si han actuado como protección al desempleo, o han sido una manera de retrasar el despido de los trabajadores.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bustelo, J.L. (2020). Percepción de trabajadores autónomos en la pandemia. *Dimensión empresarial*, 18(3). Recuperado de <http://ojs.uac.edu.co/index.php/dimension-empresarial/article/view/2427>.

Coll, F. y López, J.F. (2020). *Los ERTEs en cifras*. Fundación Civismo. Recuperado de <https://civismo.org/es/los-erte-en-cifras/>.

Exceltur. (2019). *IMPACTUR Canarias 2018. Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de las Islas Canarias*. Recuperado de <https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2019/12/IMPACTUR-Canarias-2018.pdf>

Exoneraciones, moratorias y aplazamiento en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social ante el COVID-19 (2021). Consultado el 27 de mayo de 2021 de <https://www.iberley.es/temas/exoneraciones-moratorias-aplazamiento-pago-cotizaciones-seguridad-social-covid-19-64571>.

García, Y. (2021). *2020, el año en el que redescubrimos los ERTEs para sostener el empleo en plena crisis COVID-19*. Newtral. Recuperado de <https://www.newtral.es/ertes-2020-empleo-crisis-covid-19/20210101/>.

Hernández, C. (2020). *Expediente de Regulación Temporal de Empleo*. Trabajo de grado, Derecho, Universidad de La Laguna, Tenerife.

Instituto Nacional de Estadística (2020). *Encuesta de Población Activa (EPA). Segundo trimestre de 2020*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0220.pdf>.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2020). *Trabajadores autónomos: perfil sociodemográfico y siniestralidad laboral. 2018*. Recuperado de <https://www.insst.es/documents/94886/603437/Trabajadores+autónomos+perfil+sociodemografico+y+siniestralidad+laboral+-+Año+2018/788b78e9-f43f-4ac9-a138-e54b6fcabba4>

Izquierdo, M., Puente, S., y Regil, A. (2021). *Los ERTE en la crisis del COVID-19: Un primer análisis de la reincorporación al empleo de los trabajadores afectados*. Boletín Económico del Banco de España. Recuperado de <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/15754/1/be2102-art11.pdf>.

Llorente Heras, R. (2020). *Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables*. UAM. Departamento de Análisis Económico, Teoría Económica e Historia Económica. Recuperado de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/691084/impacto_lllorente_DT2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Medidas COVID 19. Consultado el 25 de mayo de 2020 de Servicio Público de Empleo Estatal: <https://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/medidas-COVID-19.html>

Ministerio de Trabajo y Economía Social, (2020). *Impacto del COVID-19 sobre las estadísticas del ministerio de trabajo y economía social*. (págs. 1-6). Recuperado de

https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/estadisticas/documentos/Nota_impacto_COVID_Octubre-2020.pdf

Organización Mundial de la Salud, (2020). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020*. [Comunicado de prensa]. <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.

Publicada la quinta prórroga de los ERTES hasta el 30 de septiembre: Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo. (2021). Consultado del 28 de mayo de 2021 de <https://www.iberley.es/noticias/publicada-quinta-prorroga-ertes-30-septiembre-real-decreto-ley-11-2021-27-mayo-31010>.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 14 de marzo de 2020, núm. 67, 25390-25400.

Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección para los trabajadores autónomos. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 28 de mayo de 2021, núm. 127, 64489-64518.

Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 13 de mayo de 2020, núm. 134.

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 18 de marzo de 2020, núm. 73, 25853-25898.

Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de septiembre de 2020, núm. 259, 82169-82211

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 24 de octubre de 2015, núm. 255.

Ruesga, S., y Viña, A. (2021). Desempleo y ERTES: un dilema para España ante la pandemia de COVID-19. *Economíaunam*, 18(52). Recuperado de <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/600>.

8. ANEXO

Tabla A1. *Tabla de frecuencias.*

	Muestra total	Muestra en ERTE
Género		
Hombre	55.47%	51.49%
Mujer	44.53%	48.51%
Nacionalidad		
Nacionalidad española	92.15%	90.80%
Nacionalidad extranjera	7.85%	9.20%
Edad		
De 16 a 24 años	4.5%	5.86%
De 25 a 29 años	6.73%	7.64%
De 30 a 34 años	8.88%	9.20%
De 35 a 39 años	13.54%	12.58%
De 40 a 44 años	18.23%	17.21%
De 45 a 49 años	16.38%	15.70%
De 50 a 54 años	13.69%	13.19%
De 55 a 59 años	10.79%	11.15%
60 años o más	7.26%	7.47%
Pareja		
No vive en pareja	30.12%	32.52%
Con cónyuge que trabaja	49.90%	47.59%
Con cónyuge que no trabaja	19.97%	19.89%
Hijos		
No tiene hijos	57.94%	60.33%
Tiene hijos menores de 5 años	10.94%	10.13%
Tiene hijos entre 5 y 9 años	13.92%	12.99%
Tiene hijos entre 10 y 15 años	17.20%	16.55%
Educación		
Educación primaria o inferior	5.18%	5.11%
Primera etapa de secundaria	31.09%	31.89%
Educación secundaria general	40.02%	35.70
Educación secundaria profesional	11.28%	12.01%
Educación superior	12.43%	15.30%
Ocupación		
Directores y gerentes	3.17%	2.37%
Téc. Científ e Intelectuales	12.92%	9.09%
Técnicos y profesional de apoyo	11.75%	12.59%
Empleados administrativos	10.61%	10.20%
Restauración y vendedores de comercio	21.21%	30.50%
Cualificados en agricultura, ganadería y pesca	3.18%	0.67%
Cualificados en industria manufacturera	13.77%	13.45%
Operadores de instalaciones.	10.18%	9.64%
Ocupaciones elementales	13.22%	11.5%
Sector de Actividad		
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	5.45%	0.88%
Aliment, textil, cuero, madera y papel	6.27%	5.40%

Tabla A1. *Tabla de frecuencias. Continuación.*

	Muestra total	Muestra en ERTE
Sector de Actividad		
Extractiva, energía y agua	7.21%	4.50%
Industria manufacturera	5.73%	6.46%
Construcción	7.49%	6.83%
Comercio, reparaciones y hostelería	26.39%	26.91%
Transporte y comunicaciones	8.61%	6.66%
Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias	15.55%	10.92%
Administración pública, educación y actividades sanitarias	9.69%	8.04%
Otros servicios	7.61%	10.64%
Comunidades Autónomas		
Andalucía	14.14%	13.36%
Aragón	4.63%	4.56%
Asturias	2.51%	2.56%
Baleares	2.74%	4.21%
Canarias	3.55%	4.96%
Cantabria	2.13%	2.22%
Castilla y León	9.36%	9.15%
Castilla La Mancha	6.11%	5.09%
Cataluña	11.32%	12.14%
Comunidad Valenciana	8.28%	8.71%
Extremadura	2.7%	2.29%
Galicia	11.59%	11.65%
Madrid	7.27%	6.64%
Murcia	3.38%	2.59%
Navarra	2.58%	2.44%
País Vasco	5.22%	5.08%
La Rioja	2.03%	1.90%